

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 07 de julio de 2017

Señor  
José Hernán Suárez Román  
Representante legal de JETWORLD S.A.  
Presente.-

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, para los fines legales consiguientes, comunicamos a Usted la transferencia de acciones de la compañía JETWORLD S.A., con RUC No. 1791350073001, que hemos realizado el día de hoy, 07 de julio de 2017, en esta ciudad de Quito.

Al efecto, informamos que la transferencia de acciones se efectuó a título gratuito, de la siguiente manera:

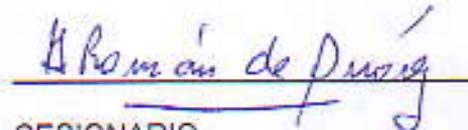
CEDENTE:	Paulina Elizabeth Suárez Román
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
CESIONARIO:	Lidia Aurora María Román Casarez
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
No. DE ACCIONES TRANSFERIDAS:	5.800 acciones ordinarias y nominativas
VALOR POR ACCIÓN:	USD \$ 0,04 cada una
VALOR TOTAL:	USD \$ 232,00
INVERSIÓN:	Nacional

Por lo expuesto, solicitamos a Usted se sirva inscribir la transferencia de acciones antes señalada en los libros correspondientes de la compañía, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



CEDENTE  
Paulina Elizabeth Suárez Román  
C.C. 1704811536



CESIONARIO  
Lidia Aurora María Román Casarez  
C.C. 1701762856

0077101 CA

REGISTRADO  
2 29 DIC 2010



1504343

# NOTARIA CUADRAGESIMA

## Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

*nl*

*Quito*

1504343

PRIMERA

## COPIA

*Valores*

*[Signature]*

De la Escritura de

LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD  
CONYUGAL, CELEBRADA ENTRE SR. PABLO  
ANTONIO LOPEZ CHIRIBOGA Y SRA. PAULINA  
ELIZABETH SUAREZ ROMAN

Otorgada por

A favor de

Cuántia: S

USD \$ 260.841,34

*MP  
AE*

ENTREGADO

Quito,

16 DE JULIO DE 2010

*PAU. RD*

71094

# EXTRACTO

## 1. ACTO O CONTRATO

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

## 2. FECHA

OTORGAMIENTO: 16 DE JULIO DE 2010

PROTOCOLIZACION: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010

## 3. OTORGANTES

# Cédula	Compareciente	Calidad
170358987-7	SR. PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA	Propietario
170481153-6	SRA. PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMÁN	Propietaria

## 4. OBJETO

La casa "B" o número dos, situada en el lote de terreno No. sesenta y tres de la Urbanización Campo Alegre, Sector Monteserrin, Parroquia Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

El lote de terreno número seis de la manzana veinte y dos de la Sección "B" de la lotización La Floresta, ubicado en la Parroquia La Merced de este Cantón de Quito.

## 5. CUANTÍA

USD \$ 269,841.34

## 6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA: NAYO, LA MERCED  
CANTÓN: QUITO  
PROVINCIA: PICHINCHA





*[Handwritten signature]*

LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
CELEBRADA ENTRE

SR. PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA Y  
SRA. PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMÁN

CUANTIA: USD S 269.841,34

(DI: 3ª COPIAS)

e.a.p

liq\_lopez suarez

Escritura No. 3214.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS ( 16 ) de JULIO del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen, los cónyuges señor Pablo Antonio López Chiriboga y Paulina Elizabeth Suárez Román, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese elevar a escritura pública la siguiente liquidación y partición de la sociedad conyugal: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor Pablo Antonio López Chiriboga y Paulina Elizabeth Suárez Román. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

RAZÓN: La presente escritura matriz no ha sido formalizada por falta de documentos habilitantes, de acuerdo al Art. 36 de Ley Notarial vigente se incorpora al protocolo de esta Notaría.- Quito, a 16 de Julio de 2010.-El Notario.-

*[Handwritten signature]*



Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges, Pablo Antonio López Chiriboga y Paulina Elizabeth Suárez Román, contrajeron matrimonio civil en esta ciudad de Quito, el diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Civil el veintiséis de abril de dos mil diez, disolvieron la sociedad conyugal formada como consecuencia del matrimonio civil. **TERCERA.- BIENES:** Los bienes que forman parte de la sociedad conyugal son los siguientes: **TRES PUNTO UNO.-** La casa "B" o número dos, situada en el lote de terreno No. sesenta y tres de la Urbanización Campo Alegre, Sector Monteserrín, Parroquia Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirida por compra a la Compañía Inmobiliaria SUAREZROMAN CIA. LTDA., mediante escritura pública de compraventa otorgada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Jorge Martínez Dolberg, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de marzo de mil novecientos noventa y tres. Según consta de la escritura modificatoria a la escritura pública de compraventa otorgada el treinta y uno de agosto de dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, la casa "B" o número dos tiene una alicuota total de diez y siete coma seis dos cero por ciento.- El área construida es de doscientos setenta y tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados.- El área abierta es de ciento diez y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados.- El área total es de trescientos noventa y un metros cuadrados veinte y siete decímetros cuadrados.- Los linderos, dimensiones y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



especificaciones son los siguientes: Planta baja, nivel cero coma cero cero, guión cero punto treinta y seis NORTE: once metros patio de servicio; SUR: once metros, jardín; ESTE: diez y siete metros casa tres; OESTE: diez y siete metros casa dos; SUPERIOR: ciento diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados planta alta y cielo abierto; INFERIOR: ciento diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados Parqueadero tres y cuatro y suelo de cimentación; Área construida ciento diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados; alicuota parcial cuatro punto nueve siete cuatro por ciento.

Planta Alta, nivel dos punto cinco dos NORTE: once metros vacío patio de servicio; SUR: once metros vacío jardín; ESTE: quince metros cincuenta centímetros Casa Dos; OESTE: quince metros cincuenta centímetros Casa Uno; SUPERIOR: ciento diez metros cuadrados cielo abierto; INFERIOR: ciento diez metros cuadrados planta baja. Área construida: ciento diez metros cuadrados; alicuota parcial: cuatro punto nueve cinco cuatro. Jardín y patio de servicio; nivel cero punto cero cero NORTE: catorce metros lindero norte y once metros casa dos; SUR: once metros casa dos y once metros ingreso vehicular; ESTE: once metros casa tres y cuatro metros ingreso vehicular; OESTE: siete metros casa uno y quince metros casa uno; SUPERIOR: ciento diez y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados cielo abierto; INFERIOR: ciento diez y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados suelo de cimentación; área abierta ciento diez y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados; alicuota parcial cinco punto dos nueve cinco por ciento. Parqueadero tres: nivel cero punto cero cero NORTE: dos metros setenta centímetros planta baja casa dos; SUR: dos metros setenta centímetros circulación vehicular; ESTE: seis metros parqueadero cuatro; OESTE: seis metros hall de ingreso planta baja; SUPERIOR: diez y seis

*Se declara que el presente documento es copia de un original y no tiene valor legal. Se declara que el presente documento es copia de un original y no tiene valor legal. Se declara que el presente documento es copia de un original y no tiene valor legal.*

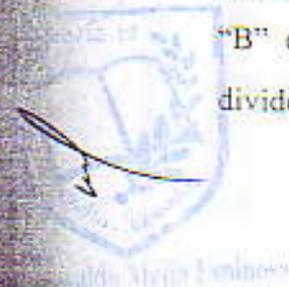


metros cuadrados veinte decímetros cuadrados planta alta; INFERIOR: diez y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados suelo firme; área construida diez y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; alícuota parcial cero punto siete tres cero por ciento. Parqueadero Cuatro: nivel cero punto cero cero NORTE: dos metros setenta centímetros jardín; SUR: dos metros setenta centímetros circulación vehicular; ESTE: seis metros jardín; OESTE: seis metros parqueadero tres; SUPERIOR: diez y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados planta alta; INFERIOR: diez y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados suelo firme; área construida diez y seis metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; alícuota parcial cero punto siete tres cero por ciento. Hall de ingreso nivel cero punto cero cero NORTE: seis metros veinte y cinco centímetros Casa Dos jardín; SUR: seis metros veinte y cinco centímetros Casa Dos Jardín; ESTE: dos metros ochenta centímetros Casa Dos; OESTE: dos metros ochenta centímetros jardín; SUPERIOR: diez y siete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados cielo abierto; INFERIOR: diez y siete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados suelo de cimentación; área construida: diez y siete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados; alícuota parcial cero punto siete ocho seis por ciento. Terraza: nivel dos punto cinco dos NORTE: tres metros cuarenta centímetros vacío jardín; SUR: tres metros cuarenta centímetros Casa Dos; ESTE: un metro sesenta centímetros vacío jardín; OESTE: un metro sesenta centímetros vacío jardín; SUPERIOR: tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados cielo abierto; INFERIOR: tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; área construida: tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; alícuota parcial: cero punto uno cinco cero por ciento. El valor del inmueble es de ciento treinta mil setecientos cincuenta y tres con siete centavos (US\$

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



130.753,07), TRES PUNTO DOS.- El lote de terreno Numero setenta y tres ubicado en el sitio Briceño de la Parroquia San Vicente, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto, doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita en el Cantón Sucre el dos de abril de dos mil cuatro. El lote de terreno tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE: Terreno del señor José Giler Soledispa en una extensión de diez metros; SUR: Camino de acceso en una extensión de diez metros; ESTE: Lote setenta y cuatro en una extensión de doce metros; OESTE: Lote setenta y dos en una extensión de doce metros. La cabida asciende a ciento veinte metros cuadrados. El valor de este inmueble es de US\$ 3.000 (TRES MIL DÓLARES), **TRES PUNTO TRES.-** El lote de terreno número seis de la manzana veinte y dos de la Sección "B" de la lotización La Floresta, ubicado en la Parroquia La Merced de este Cantón de Quito, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, doctor Homero Noboa González, inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El lote de terreno tiene una cabida de tres mil cinco metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Terrenos de Sociedad Agrícola Los Bancos y señalados en el plano aprobado por el Ilustre Municipio de Quito como de "Propiedad de Alcides López" en un a extensión de cincuenta y tres metros; SUR.- Lote cinco de la manzana veinte y dos de la sección "B" en una extensión de cincuenta y tres metros; ESTE.- Camino y quebrada que divide los lotes del Anexo de la Sección "B" en una extensión de sesenta y siete metros; OESTE.-Camino que divide el lote siete de la manzana veinte y tres de la Sección "B" en una



extensión de cuarenta y nueve metros. El valor del inmueble es de diez mil trescientos dólares con diez centavos (US\$10,300,10). **TRES PUNTO CUATRO.-** Trescientas noventa participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía Inmobiliaria SUAREZROMAN CIA. LTDA, que totalizan quince dólares con sesenta centavos (US\$ 15,60). **TRES PUNTO CINCO.-** Cinco mil ochocientas acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JETWORLD S.A., que totalizan doscientos treinta y dos dólares (US\$ 232,00). **TRES PUNTO SEIS.-** Cuatro mil acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía AGENCIA DE VIAJES JET TRAVEL JETRAV S.A., que totalizan ciento sesenta dólares (US\$ 160,00). **TRES PUNTI SIETE.-** Quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JET LINE CIA. LTDA., que totalizan quinientos dólares (US\$ 500,00). **TRES PUNTO OCHO.-** Doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JET-JETCORP CIA. LTDA, que totalizan quinientos dólares (US\$ 500,00). **TRES PUNTO NUEVE.-** Cuatro mil doscientas participaciones en la SOCIEDAD CIVIL JET-TRACTOR de cuatro centavos de dólar cada una, que totalizan ciento sesenta y ocho dólares (US\$ 168,00). **TRES PUNTI DIEZ.-** Un automóvil marca PEUGEOT, tipo sedan, año dos mil dos, motor Numero 10LH150438680, color crema, chasis Numero VF38BRFNX1SO11512, con placas Numero PXW0055, con un valor de dos mil setecientos sesenta dólares (US\$ 2760,00). **TRES PUNTO ONCE.-** Dinero en efectivo por la suma de ciento veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cincuenta y siete centavos (US\$



121.452,57). CUARTA.- PARTICION: Los comparecientes convienen libre y voluntariamente, en efectuar las siguientes adjudicaciones: uno. A la señora Paulina Elizabeth Suárez Román se le adjudica los siguientes bienes: a) La casa "B" o número dos, situada en la Urbanización Campo Alegre, Sector Monteserrín. Parroquia Nayón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos y dimensiones constan detallados en el numeral tres punto uno de la cláusula tercera de la presente escritura pública. b) Las trescientas noventa participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Inmobiliaria SUAREZROMAN CIA. LTDA. c) Las cinco mil ochocientas acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JETWORLD S.A. d) Las cuatro mil acciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía AGENCIA DE VIAJES JET TRAVEL JETRAV S.A. e) Las quinientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JET LINE CIA. LTDA. f) Las Doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía JETCORP CIA. LTDA. g) El automóvil marca Peugeot, tipo sedan, año dos mil dos, de placas Numero PXW0055.- El valor total de los bienes adjudicados a favor de la señora Paulina Elizabeth Suárez Román asciende a ciento treinta y cuatro mil novecientos veinte dólares con sesenta y siete centavos (US\$ 134.920,67). DOS.- Al señor Pablo Antonio López Chiriboga, se le adjudica: a) El lote de terreno Numero setenta y tres ubicado en el sitio Briceño de la Parroquia San Vicente, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, cuyas especificaciones constan en el numeral tres punto dos de la cláusula tercera de la presente escritura pública. b) El lote de terreno número seis de la manzana veinte y dos de la Sección "B" de la Lotización La



Floresta, ubicado en la Parroquia La Merced de este Cantón de Quito, cuyas especificaciones, linderos y dimensiones constan detallados en el numeral tres punto tres, de la cláusula tercera de la presente escritura pública. c) Las cuatro mil doscientas participaciones en la SOCIEDAD CIVIL JET-TRACTOR de cuatro centavos de dólar cada una que totalizan ciento sesenta y ocho dólares. d) Dinero en efectivo por la suma de ciento veinte y un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con cincuenta y siete centavos (US\$ 121.452,57). El valor total de los bienes adjudicados al señor Pablo Antonio López Chiriboga asciende a ciento treinta y cuatro mil novecientos veinte dólares con cincuenta y siete centavos (US\$ 134.920,57). **QUINTA.- DECLARACIÓN:** Los comparecientes declaran libre y voluntariamente estar de acuerdo y en completa conformidad con la presente liquidación y partición de la sociedad conyugal, a la vez que expresan que durante la misma no han contraído pasivos de ninguna naturaleza. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos derivados de esta escritura de liquidación y partición serán pagados por el Economista Pablo Antonio López Chiriboga. **SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura pública es de doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un dólares con treinta y cuatro centavos (US\$ 269,841,34). **OCTAVA.- CONFLICTO Y TRÁMITE.-** En caso de conflicto, las partes renuncian domicilio y se someten al trámite ejecutivo o en caso de discrepancias eventuales a arbitraje por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, según la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Paola Andrade Torres, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno. Para la celebración de



*[Handwritten signature]*

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pablo Antonio López Chiriboga

c.c. 1718343937 7

f) Sra. Paulina Elizabeth Suárez Román

c.c. 170481153-6






 CIUDADANIA: 170481153-6  
 SUAREZ ROMAN PAULINA ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10° ASISTO: 1957  
 097-1 0096 06875 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957  



ECUATORIANA\*\*\*\*  
 CASAFE: PABLO ANTONIO LOPEZ CHIRIBOGA  
 EL PERIDIA EMPLEADO PARTICULAR  
 HERNAN SUAREZ  
 AURORA ROMAN  
 EJETO: 21/06/2009  
 21/06/2009  
 1641799  



 COMISIONA DE VERIFICACION  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 ELECCIONES EN LASER 14 DE ABRIL DE 2009  


116-0402 1704811536  
 SUAREZ ROMAN PAULINA ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 10° ASISTO: 1957  





Abdo Mejía Espinosa



COPIA INTEGRAL

NACL. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

**MARGINADO**

Tomo 2 Pág. 371 Acta 771

En Quito provincia de Pichincha hoy día diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

pongo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PABLO ANTONIO LOPEZ CHIRIBOGA nacido en

Quito-Pichincha el 12 de Noviembre de 1954 de nacionalidad ecuatoriana de

profesión estudiante con Cédula N° 17-0358937-7 domiciliado en Quito de

estado anterior soltero hijo de Alcides López y de

Maria Olimpia Chiriboga NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

PAULINA ELIZABETH SUAREZ ROMAN nacida en Quito-Pichincha el 10 de

Agosto de 1957 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con

Cédula N° 17-0481153-6 domiciliada en Quito de estado anterior soltera;

hija de Hernán Suárez y de Aurora Román

FECHA: 10 de Febrero de 1.978

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE SE CUMPLIERE DE ACUERDO A LA LEY 112 DEL 11 DE AGOSTO DE 1970  
CERTIFICO

26 ABR. 2010

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
2010  
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA  
Registro Civil

RAZON: Por escritura pública celebrada ante el NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO de fecha 20 de Abril del 2010 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre PABLO ANTONIO LOPEZ LHIRIBOGA y PAULINA ELIZABETH SUAREZ ROMAN. Documento que se archiva con el N. 2010-321. Quito, 26 de Abril del 2010. apc.....

i) .....  
SECCION LEGAL P.  
Jefe de Oficina

QUITO

..... ración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué dada  
..... mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

ii) .....  
Jefe de Oficina

..... ró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de .....  
iii) .....  
Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

..... Año..... Tomo.....  Pto.  Reg.  Act.  ...  
.....  
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA DEPARTAL PROVINCIAL QUE SE  
CONFORMA DE ACUERDO AL ARTICULO  
149 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
CERTIFICADO  
QUITO, .....  
.....



Dr. O. waldo Mejia Espinosa

26 ABR. 2010

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

# 2010

ARCHIVO PROVINCIAL  
QUITO-PICHINCHA

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

Quito, 11 de Noviembre de 2010

c.a.p

Protocolización No: 1347

**PROTOCOLIZACIÓN DE  
LOS PAGOS DE TRANSFERENCIA DE  
DOMINIO DE LA ESCRITURA  
DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y  
EL ACTA NOTARIAL  
DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE  
LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN CELEBRADA  
SR. PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA Y  
SRA. PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMÁN  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

c.a.p

( DL:3º; COPIAS)





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51352383002

FECHA DE INGRESO: 24/06/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 02/03/1993-PHI-586f-2931-6881r aut. Dr. G.M.,

Tarjetas: T00000123011; Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA número DOS o B, de la lotización Campo Alegre, sector Montserrat, situado en parroquia NAYON de este Cantón, alicuota 16,127%, según Aclaratoria las alicuotas, áreas, linderos, dimensiones y especificaciones de la casa "B" -casa dos- objeto de la presente Modificatoria, son los siguientes: Alicuota Total: diez y siete con seis dos cero por ciento. Área Construida: doscientos setenta y tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Área abierta: ciento diez y siete metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados. Área Total: trescientos noventa y un metros cuadrados veinte y siete decímetros cuadrados.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA y PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMÁN.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA INMOBILIARIA SUÁREZ ROMÁN CIA. LTDA., según escritura celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el notario doctor Jorge Martínez, inscrita el dos de marzo del mismo año; adquirido, mediante compra a los cónyuges Norberto Florencio López y Teresa Melo, según escritura celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de julio del mismo año. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el once de diciembre de mil novecientos noventa (Dato tomado del libro de declaratorias). Aclaratoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura pública MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, otorgada el VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el veinte de octubre del dos mil ocho, Repertorio 77798. Según la aclaratoria a la casa dos PB, alicuota parcial 4,974%, PA, alicuota parcial 4,954%, Parqueadero 3, alicuota parcial, 0,730%, Parqueadero 4, alicuota parcial, 0,730% hall de ingreso, alicuota parcial, 0,786%, terraza, alicuota parcial 0,150%, Jardín patio de servicio, alicuota parcial, 5,295%, alicuota parcial 17,620%. Y Aclaratoria, según escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Con fecha diez y nueve de junio del dos mil diez, mediante Acta notarial celebrada el nueve de abril del mismo año, ante el notario doctor Oswaldo Mejía, se declara extinguido el patrimonio familiar que pesaba sobre el inmueble relacionado.- Autorizado Dr. W.O.B. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE JUNIO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVEJO



*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



Dr. Oswaldo Mejía



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

ABOGADO GUIDO EDGAR QUIJANO RIVADENEIRA, Registrador Interino de la Propiedad del Cantón San Vicente, a petición verbal de parte interesada y en forma legal

**CERTIFICO:** Que los señores **SUSANA LOPEZ DE QUIROLA** por sus propios derechos y en representación de su hermana **FABIOLA LOPEZ DE RAMIREZ**, y señor Economista **PABLO LOPEZ CHIRIBOGA**, poseen y son dueños de varios lotes de terrenos, ubicado en la Lotización "EL EDEN", del Sitio Briceño, del Cantón San Vicente.-

La propiedad ha sido adquirida por compra a los señores Ider Humberto Casanova Ostaiza debidamente representado por el señor Alcides López Borja, Doctor David Vera Alarcón y Diana Mariana Ludeña, Arquitecto Pablo Isaías Ortiz Mosquera y señora Nancy Báez, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira, con fecha 06 de Agosto de 1998, legalmente INSCRITA en el Cantón San Vicente el 02 de Abril del 2004.-

A su vez los vendedores adquirieron la propiedad por contrato de compra venta otorgada el señor Gonzalo Bienvenido Zambrano Zambrano y señora Marina del Jesús Fariñas Medranda, de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caraquez ante el Notario Primero Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 07 de Mayo de 1993 y registrada legalmente el 11 de Mayo del mismo año de su protocolización.-

Dichos Lotes de terrenos se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

**LOTE SETENTA Y TRES (73):** perteneciente al señor Economista Pablo López Chiriboga:

**NORTE**, con terrenos del señor José Giler Soledispa en una extensión de **10.00 metros**;

**SUR**, con camino de acceso en una extensión de **10.00 metros**;

**ESTE**, con lote setenta y cuatro (74), en una extensión de **12.00 metros**; y,

**OESTE**, con lote setenta y dos (72) en una extensión de **12.00 metros**.-

Cabida es de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00 M2)**.-

**LOTE SETENTA Y CUATRO (74)** pertenecientes a la señora Fabiola López de Ramírez:

**NORTE**, con terrenos del señor José Giler Soledispa en un extensión de **10.00 metros**;

**SUR**, con camino de acceso en una extensión de **10.00 metros**;

**ESTE**, con lote setenta y cinco (75) en una extensión de **12.00 metros**; y,

**OESTE**, con lote setenta y tres (73) en una extensión de **12.00 metros**.-

Cabida de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00 M2)**.-

**LOTE SETENTA Y CINCO (75)** pertenecientes a la señora Fabiola López de Ramírez:

**NORTE**, con terrenos del señor José Giler Soledispa en una extensión de **10.00 metros**;

**SUR**, con camino de acceso en una extensión de **10.00 metros**;

**ESTE**, con lote setenta y seis (76) en una extensión de **12.00 metros**; y,

**OESTE**, con lote setenta y cuatro (74) en una extensión de **12.00 metros**.-

Cabida de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00 M2)**.-

**LOTE SETENTA Y SEIS (76)**, perteneciente a la señora Susana López de Quirola:

**NORTE**, con terrenos del señor José Giler Soledispa en una extensión de **10.00 metros**;

**SUR**, con camino de acceso en una extensión de **10.00 metros**;

**ESTE**, con lote setenta y siete (77) en una extensión de **12.00 metros**; y,

**OESTE**, con lote setenta y cinco (75) en una extensión de **12.00 metros**.-

Cabida de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00 M2)**.-

**LOTE SETENTA Y SIETE (77)**, perteneciente a la señora Susana López de Quirola:

**NORTE**, con terrenos del señor José Giler Soledispa en una extensión de **10.00 metros**;

**SUR**, con camino de acceso en una extensión de **10.00 metros**;

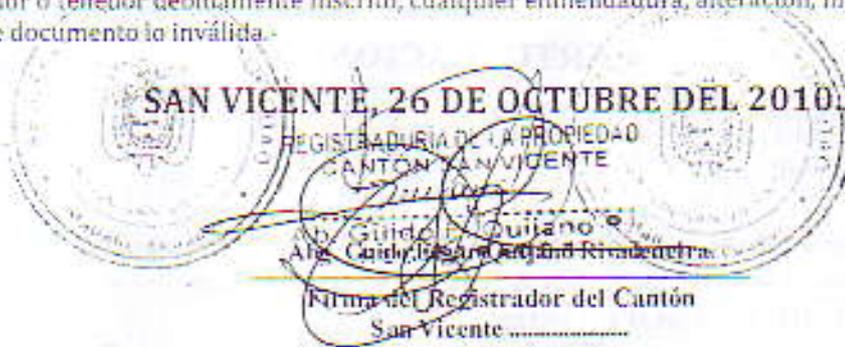
**ESTE**, con lote setenta y ocho (78) en una extensión de **12.00 metros**; y,

**OESTE**, con lote setenta y seis (76) en una extensión de **12.00 metros**.-

Cabida de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00 M2)**.-

Certificado: 2010-1923

Las propiedades descritas no se encuentran hipotecas, embargada, en litis y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrito, cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de éste documento lo invalida.



Funcionario:emero	Valor Total pagado por este Certificado: _____
-------------------	--

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



**CERTIFICADO DE APORTACIÓN  
NO NEGOCIABLE**

TITULO No. 17	CAPITAL SOCIAL
POR 390 PARTICIPACIONES POR USD 15,60	400,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 10.000 PARTICIPACIONES DE USD 0,04 CADA UNA.

**"INMOBILIARIA SUAREZROMAN C. LTDA."**

Domicilio principal: Quito, Ecuador

Constituida en Quito el 03 de diciembre de 1984, Notaría 19o. Dr. Jorge Campos, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1985, tomo 116, No. 380, Repertorio No. 3330.

Este certificado acredita que la señora Paulina Elizabeth Suárez Román es propietaria de 390 participaciones de USD 0,04 cada una, por un valor total de USD 15,60 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la Ley y los Estatutos de la compañía.

Quito, a 03 de marzo del 2002

  
EL PRESIDENTE

  
EL GERENTE GENERAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: La conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial por fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he visto a la vista

10 JUL 2002  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO HABILITADO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

## TITULO DE ACCION

TITULO No. 6

CAPITAL SOCIAL

POR 5.800 ACCIONES  
POR USD 232,00

800,00 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
DIVIDIDO EN 20.000 ACCIONES  
DE USD 0,04 CADA UNA

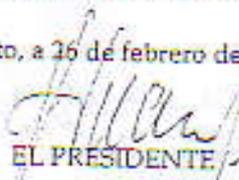
"JETWORLD S.A."

Domicilio: Quito, Ecuador

Constituida en Quito el 14 de marzo de 1.997, Notaria 14o. Dr. Alfonso Freire, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de abril de 1997, tomo 128, No. 0865, Repertorio No. 08191.

CERTIFICAMOS QUE LA SEÑORA PAULINA ELIZABETH SUAREZ ROMAN ES PROPIETARIA DE 5.800 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE USD 0,04 CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE USD 232,00 CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Quito, a 26 de febrero del 2.004

  
EL PRESIDENTE.

  
EL GERENTE GENERAL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLANSE EN SU LUGAR.

TITULO DE ACCION

TITULO No. 7	CAPITAL SOCIAL
POR 4.000 ACCIONES	USD 800,00 DIVIDIDO EN
POR USD 160,00	20.000 ACCIONES DE
	USD 0,04 CADA UNA

AGENCIA DE VIAJES JET TRAVEL JETRAV S.A.

Domicilio: Quito, Ecuador

Constituida en Quito el 6 de julio de 1.993, Notaría Dr. Jorge Machado,  
inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio de 1993, tomo 124, No.1597.

CERTIFICAMOS QUE LA SEÑORA PAULINA ELIZABETH SUAREZ ROMAN ES PROPIETARIA DE 4.000 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE USD 0,04 CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LOS ACCIONISTAS SEGÚN LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Quito, a 8 de noviembre del 2.001

  
EL PRESIDENTE

  
EL GERENTE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

JUL 2001

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**CERTIFICADO DE APORTACIÓN  
NO NEGOCIABLE**

TITULO No. 1	CAPITAL SOCIAL
POR 500 PARTICIPACIONES POR USD 500,00	2.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 2.000 PARTICIPACIONES DE USD 1,00 CADA UNA

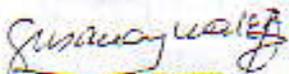
**"JET LINE CIA. LTDA."**

Domicilio principal: Quito, Ecuador

Constituida en Quito el 31 de octubre de 2.002, Notaría 240. Dr. Sebastián Valdivieso, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2002, tomo 133, No. 3975, Repertorio No. 041027.

Este certificado acredita que la señora Paulina Elizabeth Suárez Román es propietaria de 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de USD 1,00 cada una, por un valor total de USD 500,00 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la Ley y los Estatutos de la compañía.

Quito, a 27 de noviembre del 2.003

  
EL PRESIDENTE

  
EL GERENTE GENERAL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

2003  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUMPLASENTADO DEL CANTÓN AZUAY



www.cajabank.com.ec

**CERTIFICADO DE APORTACIÓN  
NO NEGOCIABLE**

TITULO No. 17

CAPITAL SOCIAL

POR 12.500 PARTICIPACIONES  
POR USD 500,00

2.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO  
EN 50.000 PARTICIPACIONES  
DE USD 0,04 CADA UNA

**"CORPORACIÓN JET - JETICORP CIA. LTDA."**

Domicilio principal: Quito, Ecuador

Constituida en Quito el 06 de octubre de 1989, Notaría 100. Dr. Mario Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 1989, tomo 120, No. 2223, Repertorio No. 12468.

Este certificado acredita que la señora Paulina Elizabeth Suárez Román es propietaria de 12.500 participaciones de USD 0,04 cada una, por un valor total de USD 500,00 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la Ley y los Estatutos de la compañía.

Quito, a 04 de septiembre del 2002

  
EL PRESIDENTE

  
EL GERENTE



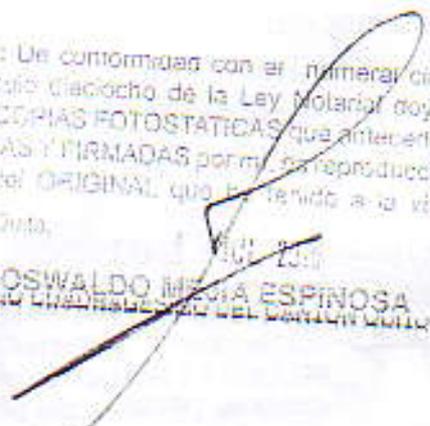
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CANCELADO DEL CANTÓN QUITO

# Sociedad Civil JET - TRACTOR

Reconstrucción de Trenes de Rodaje, Motores en General

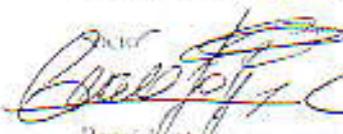
CAT - INTERNATIONAL - KOMATSU

## TÍTULO DE PARTICIPACIONES N° 001

La constitución de la Sociedad Civil JET-TRACTOR fue realizada en Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimocuarto, el 15 de abril de 1997, aprobada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia dictada el 13 de mayo de 1991; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo de 1997.

Ya, Pablo Antonio López Chiriboga, recibe de la Sociedad Civil JET-TRACTOR, el correspondiente certificado de 4.200 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0,04) de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos y obligaciones que según los Estatutos corresponden a los socios.

Quito a, 15 de marzo del 2002

  
Presidente

  
Gerente

SOCIEDAD CIVIL JET-TRACTOR

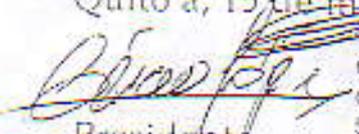
Capital Social: Doscientos dólares de Estados Unidos de América

## TÍTULO DE PARTICIPACIONES N° 001

Certificamos que el señor Pablo Anotnio López Chiriboga ha suscrito 4.200 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0,04) de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran numeradas desde la 1 a la 4.200, con todos los derechos y obligaciones que según los Estatutos corresponden a los socios. Este certificado no es libremente negociable de conformidad con la ley.

La Constitución de la SOCIEDAD CIVIL JET-TRACTOR fue realizada en Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimocuarta, el 15 de abril de 1997, aprobada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia dictada el 13 de mayo de 1991; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de mayo de 1997.

Quito a, 15 de marzo de 2002.

  
Presidente

  
Gerente

En conformidad con el primer inciso del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 15 NOV 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUALIFICADO DEL CANTÓN QUITO

*Pacificidad, Eficiencia y Honestidad*

ORIGINAL

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
Pto, Quito - San Francisco E		6870375			
APELLIDOS Y NOMBRES					
SUAREZ ROMAN PAULINA ELIZABET					
C.C. PASAPORTE E RUC			RESIDENCIA		
1704811536			QUITO - SAN FRANCISCO		
DIRECCION				TELEFONO	
EL PICAFLOR # 898 Y PLATERO, UIO				022444954	
COOPERATIVA		DISER		DIGNIFICADOR	
		COMISION PROVINCIAL		DVELASTEGL	
AVALUO		 COMISION PROVINCIAL DEL TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL DE QUITO			
2760					
TOTAL MATRICULA		C.N.T.T.T.S.V			
\$ 56.8		C.P.T.			

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR		FORMULARIO	
		C.N.T.T.T.S.V A549432	
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICULACION	
PXW0055		QUITO - SAN FRANCISCO 2010	
MARCA		CLASE	
PEUGEOT		PARTICULAR AUTOMOVIL SE	
AÑO FABR		MODELO	
2002		BERLINA 406 ST 2.0	
MOTOR		COLOR 1	
10LH150438680		CREMA	
		COLOR 2	
		CREMA	
CHASIS		CARR COMB. PASAJ.	
VF38BRFNX1S011512		MET GAS 5	
OBSERVACIONES		TONELAJE	
		75	
		CADUCA	
		31-DIC-2014	
		CANTONAJE	
		2000	



Dr. O. waldo Mejia Espinosa



RACION: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que antecedan, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 de NOV 2014

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUALIFICADO DEL CANTON QUITO

Quito, 27 de agosto de 2010

Trámite N. 82056

Señor:

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

Presente.

Para los fines correspondientes, le comunico a usted que de la *Escritura Pública de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL* entre los señores Paulina Elizabeth Suárez Román y Pablo Antonio López Chiriboga, celebrada el 27 de agosto de 2010 en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, se ha establecido una **REFUNDICIÓN** por USD 65.982.07 a favor de Paulina Elizabeth Suárez Román; sobre el cual se procederá al cobro del impuesto de Alcabala, según lo dispuesto en el Art. 345 de la ley de Régimen Municipal.

Atentamente.

  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ZONA NORTE**

ayp



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTO SOBRE BIENES DE PAGO N° 002-0254997  
61003242783

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 010

Fecha de Pago: 27/08/2010

**Información Personal:**

03/09/2010

Cedula / RUC: 00001704811536

Contribuyente: SUAREZ ROMAN PAULINA ELIZABETH

**Ubicación:**

Clevo Catastral:

Nro. de Predio: 0082056

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

**Información:**

REFUND LIQ SOAD CONYUG PRD 30852 Y OTROS NTR 40 SB 60.726  
) OTG LOPEZ CHIRIBOGA PABLO A

<b>Concepto:</b>	
ALCABALAS	\$659,82
SERVICIO ADMINI	\$,20



Forma de Pago: EFEC  
 Cebano: CEVALLOS MA 43  
 Ventanilla: 6618290  
 Trans. Municipal:

Institución:  
 Agencia:  
 Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley \$660,02  
 Subtotal: \$804,88  
 Total:

**Importante:**



*[Firma]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Firma]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA

DE Pag: 2

IMPRESO TAD01.04 - 791-2414 - 421



Dr. O.waldo Mejia Espinosa

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-09-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1704811536	SUAREZ ROMAN PAULINA E		2010-09-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
65.982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			6.00	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
molina		611645967		8.40	
TRANSACCION					
REFUND LIQ SOC CONY OTG LOPEZ CHIRIBOGA PABLO				614278	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante <b>0120701</b> 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-09-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1704811536	SUAREZ ROMAN PAULINA E		2010-09-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
65.982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			65.00	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
molina		611645967		67.78	
TRANSACCION					
REFUND LIQ SOC CONY OTG LOPEZ CHIRIBOGA PABLO				614279	
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante <b>0120702</b> 					

DR. ANTONIO QUEVEDO (1900 - 1987)  
DR. ALEJANDRO PONCE Y CARBO (1918 - 1988)  
DR. JUAN M. QUEVEDO  
DR. ALEJANDRO PONCE MARTINEZ  
DR. ALFREDO CALLEGON BANDERAS  
DR. ANTONIO MARTINEZ HERRERO  
DR. RIXQUE ALBUJA IZURIETA  
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO  
DR. ALEJANDRO PONCE VILLACIS  
DR. LUIS PONCE PALACIOS  
DR. ERNESTO GUARDERAS IZQUIERDO  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
DRA. MONSERRAT BARRENO BRAVO  
DR. ANTONIO MARTINEZ MONTESINOS  
DR. SANTIAGO JARA REYES  
DR. PABLO GONZALEZ FERNANDEZ  
DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA  
DRA. LOURDES CUESTA ORELLANA  
DR. MARCO AVILA RODAS

## QUEVEDO & PONCE ESTUDIO JURIDICO

OFICINA PRINCIPAL  
TORRE 1492 AV. 12 DE OCTUBRE Y LINCOLN 16TO. PISO  
ATARIADO-17-01-600

QUITO - ECUADOR

Web: [www.quevedo-ponce.com](http://www.quevedo-ponce.com)  
Correo E: [quepon@quevedo-ponce.com](mailto:quepon@quevedo-ponce.com)

GUAYAQUIL: VIAL 220 Y CHILE 911 1000  
TELÉFONOS: 994 2534 634  
994 2530 695  
FAX: 994 2534 888  
CORREO E: [quepon@quevedo-ponce.com](mailto:quepon@quevedo-ponce.com)

CUENCA: EDIFICIO CÁMARA DE ENCUENTROS  
FEDERACION ASTURIELLO Y ALFONSO  
CATEDRAL DE 302/704

TELÉFONOS: 993 7 2880-305

993 7 2880-825

FAX: 993 7 2881-881

CORREO E: [quepon@quevedo-ponce.com](mailto:quepon@quevedo-ponce.com)

MANTA: AV. SANTIAGO 4 Y CALLE 7

EDIFICIO TORRE 1000/1000

101-300

TELÉFONOS: 993 5 8-04-112

993 5 8-04-972

CORREO E: [quepon@quevedo-ponce.com](mailto:quepon@quevedo-ponce.com)

### SEÑOR NOTARIO:

En forma muy comedida, solicito a usted, se sirva disponer y ordenar se apruebe la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal suscrita entre el Econ. Pablo Antonio López Chiriboga y la Sra. Paulina Elizabeth Suárez Román, al tenor siguiente:

### PETICIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley No. 2006-62, Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Número 406 de 28 de Noviembre de 2006, disposición legal por la cual se agregan varios numerales, entre ellos el numeral 23 a dicho cuerpo legal, previo a la inscripción de la escritura pública, una vez efectuada la publicación del extracto de la escritura pública de liquidación de bienes de la sociedad conyugal entre los señores Pablo Antonio López Chiriboga y Paulina Elizabeth Suárez Román, así como transcurrido el término legal de veinte días, solicito a usted se sirva proceder a la protocolización de tal extracto publicado, para los fines legales pertinentes.

Hecha la protocolización del extracto publicado, se servirá disponer la inscripción de dicha escritura pública de liquidación de bienes de la sociedad conyugal formada entre los señores Pablo Antonio López Chiriboga y Paulina Elizabeth Suárez Román, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Registro de la Propiedad del Cantón San Vicente y el Registro Mercantil de Quito.

Dígnese darle a esta petición el trámite previsto en la Ley.



Dra. Paola Andrade Torres  
Mat. No. 5451 C.A.P.

# La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

Quito, Ecuador

REVISTA  
JUDICIAL

C8

MIÉRCOLES  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2010  
Ecuador, QUITO, ECUADOR

#### EXTRACTO

#### NOTARIA CUADRAGESIMA

**DEL CANTON QUITO:**  
Cumplese poner en conocimiento del público que mediante escritura pública Número tres mil doscientos catorce punto uno, otorgada ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el 16 de Julio del 2010, los cónyuges señor Pablo Antonio López Chiribogay señora Paulina Elizabeth Suárez Román, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal in misma que fuere disuelta mediante escritura pública celebrada el veinte de abril del dos mil diez, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Civil con fecha veintidós de Abril del mismo año.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el registro oficial Número 406 del 28 de noviembre del 2005, que a su vez reforma el Artículo 25 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, prongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges señor Pablo Antonio López Chiribogay señora Paulina Elizabeth Suárez Román, otorgada mediante escritura pública el 16 de Julio del 2010, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término Particular que prongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, 09 de Septiembre del 2010

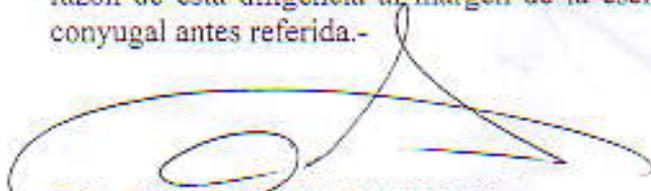
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
DEL CANTON QUITO  
Hay un sello  
A.A./25615

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

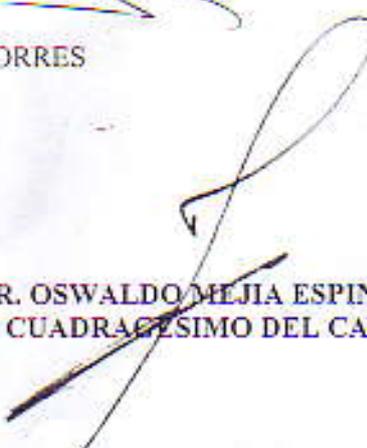
ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES  
PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA Y  
PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMAN

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy 8 de noviembre del año dos mil diez, a las diez horas, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, comparece la Doctora Paola Andrade Torres, y me presenta un ejemplar del Diario La Hora del día quince de Septiembre del año dos mil diez, en la que consta en las páginas C ocho, Revista Judicial, publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los cónyuges señor Pablo Antonio López Chiriboga y señora Paulina Elizabeth Suárez Román.- El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta liquidación de sociedad conyugal, en aplicación a la facultad prevista en el numeral veinte y tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo la inscripción de la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, otorgada ante mí el dieciséis de Julio del año dos mil diez. Concluida que fue la presente diligencia, levanto el acta pertinente la misma que leída que fuera por mí el Notario, la compareciente, manifiesta su conformidad y firma en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente acta y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Cuadragésima actualmente a mi cargo. Senté razón de esta diligencia al margen de la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal antes referida.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
MAT. No. 5451C.A.P



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RA-

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Doctora Paola Andrade Torres, el día de hoy y en dieciseis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragesima del Cantón Quito, protocolizo **LOS PAGOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, Y EL ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑOR PABLO ANTONIO LÓPEZ CHIRIBOGA Y SEÑORA PAULINA ELIZABETH SUÁREZ ROMÁN.** Celebrada ante mí, el dieciséis de Julio del dos mil diez. Tome Nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a once de Noviembre del año dos mil diez.

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

Se otorgó y protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de Noviembre del año dos mil diez.



**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0077101



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 101701

Matrículas Asignadas.- MERCE0000659 Lote de terreno numero SEIS, de la Manzana VEINTE Y DOS, de la Sección B, de la Lotización La Floresta, situado en la parroquia LA MERCED de este Cantón NAYON0005543 LA CASA número DOS o B, de la lotización Campo Alegre, sector Monteserrín, situado en parroquia NAYON de este Cantón, Alicuota Total: diez y siete coma seis dos cero por ciento. Área Construida: doscientos setenta y tres metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Área abierta: ciento diez y siete metros cuadrados. situado en la parroquia NAYON de este cantón

Miércoles, 29 Diciembre 2010, 09:38:54 AM



Contratantes.-

LOPEZ CHIRIBOGA PABLO ANTONIO en su calidad de ADJUDICATARIO

SUAREZ ROMAN PAULINA ELIZABETH en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amatruense.- ANDRÉS CUEVA

GG-0077101




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170481153-6**

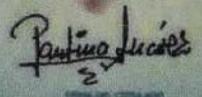

 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SUAREZ ROMAN  
 PAULINA ELIZABETH**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-08-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E1331V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SUAREZ HERNAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROMAN AURORA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2017-02-18**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-02-18**

001280848

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170176285-6**

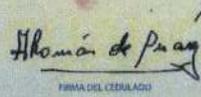

 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROMAN CASAREZ  
 LIDIA AURORA MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1933-06-07**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**HERNAN  
 SUAREZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN MUSICA** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ROMAN ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CASAREZ HORTENCIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2013-11-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-28**

000419557

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO